



## ***Comisión de Acceso a la Justicia Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad***

### ***Comisión de Acceso a la Justicia Informe de Labores 2011***

---

Con la aprobación de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por Corte Plena en el año 2008, la Comisión de Acceso a la Justicia asume formalmente la dirección de las acciones institucionales, tendientes a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de estas poblaciones, sin perjuicio del trabajo que ya venía realizando desde su creación en el año 2005.

Es así como el trabajo orientado hacia la protección de los derechos de cada población, se coordina a través de subcomisiones ad-hoc, que realizan acciones específicas por iniciativa y a partir de líneas generales emanadas de la propia Comisión.

A tono con los compromisos derivados de las Reglas de Brasilia, uno de los objetivos para el año 2011 fue la elaboración de un cuestionario en coordinación con la Comisión de Cumbre, para el Seguimiento de las Reglas de Brasilia, que permitirá medir el grado de compromiso de cada país para la implementación de las Reglas, con el fin de presentar los resultados en la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en 2012 en Argentina.

Este cuestionario es comprensivo de todas las poblaciones determinadas en las Reglas, así como de la población sexualmente diversa, reconocida por el Poder Judicial por acuerdo de Corte Plena.

Es importante destacar que si bien la Comisión nació en función de los derechos de las personas con discapacidad, poco a poco se fueron integrando a su quehacer otras poblaciones, lo que vino a derivar en la transformación a una Comisión de Acceso a la justicia, en la que están representadas las diversas poblaciones, para efectos de este informe se desarrollarán en forma puntual los principales avances realizados con cada población.

## **Personas con Discapacidad**

El año 2011 marca el cierre de una importante etapa para el trabajo de la Comisión de Acceso a la Justicia, ya que concluye el período de vigencia del Plan de Equiparación de oportunidades 2007 – 2011, lo que ha llevado a las personas integrantes de la Comisión a centrarse en un estudio profundo del trabajo desarrollado a diciembre de este año, es decir, del cumplimiento de los objetivos establecidos para el mejoramiento del acceso a la justicia de la población con discapacidad.

El resultado de este análisis, será parte del insumo que permitirá la elaboración del nuevo Plan de Equiparación 2012-2017, plan que será inclusivo no solo de la población con discapacidad, sino de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad, lo que permitirá planificar el trabajo de forma transversal, asumiendo que las condiciones de vulnerabilidad que afectan a una población, también afectan o pueden afectar a otras, lo que produce una doble o triple situación de desventaja, dependiendo del caso.

En el tema de accesibilidad y acceso a la justicia para personas con discapacidad, la Comisión trabaja a partir de la eliminación de las barreras que afectan a esta población para su pleno desarrollo, siendo su norte la materialización de los derechos de las personas con discapacidad, para pasar de la igualdad formal establecida en la legislación nacional e internacional, a la igual real con acciones concretas.

En el área de infraestructura la institución cuenta ya con edificios totalmente accesibles; este año se concluyó el edificio de tribunales de Alajuela, sumándose éste a los edificios de Grecia, Turrialba, Guápiles y Limón. Los edificios antiguos y alquilados se han ido remodelando paulatinamente, dotándolos de ascensores, servicios sanitarios, rampas, puertas, mostradores, señalización y otros implementos accesibles.

Todos los proyectos nuevos ejecutados o supervisados por el Departamento de Servicios Generales cumplen con las normas de accesibilidad; asimismo las licitaciones para la contratación de inmuebles alquilados incorporan esta perspectiva de forma obligatoria para el arrendatario, para asegurar a la institución la prestación de servicios accesibles.

Para destacar algunos de los principales logros en infraestructura realizados, vale citar la modernización de los 5 ascensores del Edificio del Organismo de Investigación Judicial que cuentan con sistema braille y sonido, y de los ascensores de los Anexos A (Antigua UNED) y C (Edificio Alpino). También se instaló un ascensor en el edificio de Puntarenas, se está licitando uno para el de Nicoya y se habilitó el

ascensor del Complejo de Ciencias Forenses para que llegue hasta el cuarto piso, ya que antes lo hacía hasta el tercero.

En el anexo C además de la instalación del ascensor se desarrolla un proyecto para construir una rampa de ascenso y en el edificio de Tribunales de Cartago se construyó una para mejorar el acceso por la entrada principal.

En Heredia, donde la rampa no cumplía con la gradiente, se está reestructurando el vestíbulo y se va a colocar un elevador para entrar al edificio, también se encuentra en trámite la contratación para acondicionar los mostradores de los 4 Juzgados Civiles de Mayor Cuantía y de los 4 de Menor Cuantía del Primer Circuito.

Importante de destacar es la compra de 4 orugas para instalar en las salas de juicio de los edificios de Tribunales de Pérez Zeledón, Liberia, San Ramón y San Carlos, que permitirán a las personas que se desplazan en silla de ruedas ingresar sin problemas de accesibilidad. Así como la construcción de celdas accesibles en Ciudad Neilly y la remodelación de la Biblioteca judicial que no solo incluyó mejoras en la infraestructura, sino la instalación de equipo tiflotécnico y la sensibilización de su personal.

La capacitación y sensibilización enfocada desde los derechos de las personas con discapacidad, a través de charlas, talleres, cursos virtuales y presenciales, boletines informativos, es otra de las herramientas para producir el cambio. En esta tarea la Comisión de Acceso a la Justicia es apoyada por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Departamento de Gestión Humana. Siendo un valioso ejemplo la capacitación en Lengua de Señas Costarricense que imparte la Sección de Capacitación del Departamento de Gestión Humana, programa que ha permitido contar con funcionarios y funcionarias en todos los circuitos judiciales del país, que dominan los 4 niveles básicos, facilitando la comunicación.

El trabajo de la Comisión se realiza transversalmente impregnando todas las áreas del quehacer judicial, desde el presupuesto institucional que debe contemplar las necesidades de accesibilidad por cubrir, hasta los Planes Anuales Operativos de todas las oficinas que incluyen esta perspectiva. Para citar solo un ejemplo, del presupuesto del Departamento de Proveeduría se destina un 20% a la compra de equipo y mobiliario ergonómico, como una medida preventiva para garantizar las condiciones laborales del personal judicial, independientemente de la compra de equipo que se ejecuta de acuerdo con las necesidades de personal con discapacidad. El porcentaje mencionado, por acuerdo del Consejo Superior y a instancia de la Comisión de Acceso a la Justicia, aumenta en forma automática un 5% anual, con miras a alcanzar en un futuro el 100% del presupuesto total.

Siempre conscientes de la importancia de brindar acceso a las personas usuarias de nuestros servicios, como un termómetro que permite medir el impacto de las acciones realizadas, se convocó a una reunión a abogados y abogadas con discapacidad, con quienes se sostuvo un conversatorio que facilitó comprobar el logro de metas planteadas y el mejoramiento de algunas acciones para la prestación de un servicio de calidad. Estas reuniones se realizarán en forma semestral, con el objetivo de mantener un espacio de retroalimentación.

Importante destacar la elaboración del Modelo de Reubicación Laboral, promovido por la Comisión de Acceso a la Justicia en coordinación con el Departamento de Gestión Humana, por constituir un instrumento de corte humanista, para atender las necesidades de la población judicial con una discapacidad temporal o permanente.

Asimismo, en el tema de información y divulgación la Comisión de Acceso a la Justicia cuenta con una página web accesible, con información de cada una de las poblaciones consideradas en condición de vulnerabilidad, entre ellas las personas con discapacidad. La página contiene documentos de interés, jurisprudencia, noticias, actas de Corte Plena y acuerdos y circulares del Consejo Superior, entre otra documentación, para facilitar el acceso a la información de las personas usuarias de los servicios del Poder Judicial, se cuenta además con el apoyo del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, que continuamente circula información importante sobre temas de accesibilidad y acceso a la justicia. A través del Observatorio Judicial, la información se canaliza hacia el exterior de la Institución, facilitando la proyección hacia la población usuaria de los servicios judiciales.

### **Personas Sexualmente Diversas**

En punto a las acciones realizadas por la Subcomisión de Diversidad Sexual, interesa destacar que en la sesión de Corte Plena N ° 31 de 19 de septiembre de 2011, artículo XIII, se aprobó la “Política de Acceso a la Justicia para personas sexualmente diversas”, considerándose este uno de los logros más importantes del año.

Asimismo, cabe resaltar la realización de una encuesta aplicada a una cantidad determinada del personal judicial, con el propósito de contar con datos que permitan visibilizar a nivel institucional la discriminación hacia esta población. El total de respuestas recibido fue de 1359, en 1145 de ellas se manifestó desconocimiento de situaciones de discriminación laboral por orientación sexual y en 214 sí se reconoce alguna situación de este tipo, esta experiencia facilita una valoración de la situación de la población sexualmente diversa, para realizar las acciones inclusivas pertinentes.

La Comisión ha realizado diversas acciones de sensibilización y capacitación, entre ellas una campaña informativa desplegada en

Internet con motivo de la celebración del “Día de la no homofobia” y la inclusión del tema en la campaña desarrollada por la Comisión contra el hostigamiento sexual, para evidenciar la posibilidad de acoso entre personas del mismo sexo, además de cine foros, conferencias y talleres, entre ellos “Estigma y discriminación: formas de violencia hacia las personas sexualmente diversas”

## **Personas Privadas de Libertad**

La Subcomisión de Personas Privadas de Libertad cuyo órgano ejecutivo descansa en la Defensa Pública, realiza un trabajo transversal a favor de las personas privadas de libertad, en el que intervienen una serie de situaciones de vulnerabilidad, no solo la condición de privación de libertad si no también aspectos particulares que afectan a las mujeres, mujeres víctimas de violencia, personas menores de edad, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en extrema pobreza, lo cual permite humanizar el trabajo que se realiza para mejorar el acceso a la justicia de estos grupos.

Durante el año se dio continuidad a una serie de proyectos en los que la Defensa Pública ha tenido un papel protagónico, cumpliendo exitosamente los objetivos establecidos respecto a la población privada de libertad, en el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades 2007-2011,

Asimismo, se continuó con la vigilancia de las condiciones de las personas privadas de libertad recluidas por imposición de sanción curativa y de internamiento, a través de un estudio sobre las Medidas de Seguridad de Internamiento en el Hospital Nacional Psiquiátrico – ahora en el Centro para Personas con Problemas Mentales y Conflictos con la Ley- y las Medidas de Seguridad Curativas de Consulta Externa, proyecto que inició a partir del año 2009, con la identificación de casos, el estudio de cada caso, la formulación de gestiones y la formulación de protocolos de actuación en medidas de seguridad para las materias penal, de ejecución de la pena, y revisión penal, por parte de defensores y defensoras públicas. Durante la ejecución del proyecto la Unidad de Ejecución de la Pena y de Revisión Penal de la Defensa Pública, presentaron diversas solicitudes de revisión de las medidas y revisiones de Sentencia, en todos los casos en los que al inimputable no se le había realizado el estudio del Instituto de Criminología, lo cual contravenía el numeral 90 del Código Penal.

Al cierre del I semestre del año 2011, 104 expedientes habían sido revisados en el Juzgado de Ejecución de la Pena, en 80 de ellos se presentó escrito para revisión de la medida, y solo en 24 de estos no se presentó escrito para revisión, por tener fuga, orden de captura o presentación y fallecidos. Estas gestiones se realizan en forma paralela

con las visitas que se hacen al Hospital Nacional Psiquiátrico y ahora al Centro para Personas con Problemas Mentales y Conflictos con la Ley.

De los 104 casos con medidas de seguridad durante el I semestre (95 hombres y 9 mujeres), se determinaron 59 medidas de internamiento, 27 de consulta externa y 18 personas con orden de captura.

En cuanto a las gestiones presentadas por la Defensa Pública en Ejecución, el resultado ha sido muy positivo, actualmente el Juzgado de esta materia, ha solicitado información al Hospital Nacional Psiquiátrico y ahora al Centro para Personas con Problemas Mentales y Conflictos con la Ley, sobre el tratamiento y evolución de los pacientes que se encuentran internados con una medida de seguridad, ordenándose el cese del internamiento en algunos casos. Se cuenta con un registro actualizado de los datos, así como la reducción del número de medidas de seguridad por el dictado del cese de las mismas por parte del Juzgado de Ejecución de la Pena, además este año se acordó hacer la revisión de las medidas de seguridad de internamiento mediante Audiencias Orales debidamente señaladas en Agenda, tal y como se hacen las libertades condicionales, facilitando escuchar el criterio del equipo médico tratante y las conclusiones de la Defensa y el Ministerio Público, así como la situación familiar y el entorno social.

En revisión de sentencias, se ha dado un gran avance, ya que por jurisprudencia, se ha aceptado la legitimación del Defensor y Defensora Pública para presentar los procedimientos de revisión sin la firma de la persona inimputable y es jurisprudencia reiterada de los Tribunales de Casación en sus diferentes sedes, que no puede imponerse una medida de seguridad por un Tribunal de la República cuando se carezca del informe emitido por el Instituto Nacional de Criminología.

En relación con las personas con discapacidad privadas de libertad, la Defensa Pública llevó a cabo un análisis en el Sistema Penitenciario Costarricense tanto en los programas institucionales como en los semi institucionales, con el objetivo de lograr su identificación, la determinación de acciones en resguardo de sus derechos fundamentales y la gestión de las mismas en los casos en los que no se había realizado gestión alguna.

Algunos datos importantes de este análisis son los siguientes:

De las personas Privadas de Libertad con algún tipo de Discapacidad, reportadas por Defensores y Defensoras Públicas, según su diferente condición jurídica, durante el I Semestre se identificaron 46 personas sentenciadas (79%) y 12 personas indiciadas (21%).

De las personas Privadas de Libertad con algún tipo de Discapacidad, reportados por la Dirección General de Adaptación Social, de acuerdo al Centro de Ubicación, se identificaron un total de 87 personas.

En los casos reportados por los defensores públicos se determino que los defensores han presentado los incidentes necesarios -de enfermedad y/o queja- para el resguardo de los derechos y mejoras en las condiciones en las cuales se encuentran las personas privadas de libertad.

Mediante Recurso de Amparo interpuesto por la Defensa Pública a favor de un privado de libertad con problemas de movilidad, en la resolución N° 2009012852 la Sala Constitucional reconoció los derechos de esta persona, declarando con lugar el recurso con respecto a la “violación a los derechos a la igualdad de oportunidades, autonomía y a la salud”, ordenando “tomar las medidas necesarias para garantizar, en un plazo razonable, que en ese Centro Penitenciario se eliminaran las barreras arquitectónicas existentes.”

Se ha dado seguimiento y control a los casos de salud detectados en cada visita carcelaria, a través de gestiones administrativas ante las autoridades penitenciarias y de ser necesario ante las autoridades judiciales correspondientes, para que las personas privadas de libertad reciban una adecuada atención médica, traslado a los Centros Hospitalarios, entrega de medicamentos y dotación de alimentos según las especificaciones médicas.

Se ha continuado con el programa de divulgación de derechos y deberes de la población privada de libertad, a través de charlas de Ejecución de la Pena y Revisión para las Personas Privadas de Libertad sentenciadas, tanto adultas como menores de edad. Y con la coordinación con las Autoridades Penitenciarias y Judiciales, para facilitar la comunicación directa de las personas privadas de libertad con sus defensores,

Se han realizado gestiones para mejorar las condiciones y eliminar el hacinamiento en los Centros Penitenciarios, Proyecto de casa cuna en Liberia, por el desarraigo de las mujeres privadas de libertad, Alternativas de trabajo para los privados de libertad, Valoración de las personas indígenas, conforme al convenio 169 de la OIT. Para obtener beneficios de tercio de la pena o libertades condicionales, Traslado de las personas privadas de libertad, luego de sentencia absolutoria y cese de medidas cautelares. Personas esposadas en los centros penales durante la visita carcelaria de los defensores. Personas con VIH, se remita al privado de libertad para que reciban el tratamiento y medicamentos que correspondan.

Otra forma de mantener contacto y atender a la Población Privada de Libertad, es a través del Sistema de Videoconferencia, a la fecha se han realizado enlaces con San Sebastián, La Reforma, El Buen Pastor y el Centro de Formación Juvenil Zurquí.

Otra acción muy importante realizada ha sido el “Proyecto de Visitas Conjuntas Defensa Pública/ Mecanismo Nacional de Prevención de la

Tortura”, con el objetivo de cumplir con los instrumentos internacionales sobre derechos fundamentales de la población privada de libertad, a través de la aplicación de las disposiciones contenidas en las Reglas de Brasilia y las Guías para la Defensa Pública y la Protección Integral de los Privados de Libertad (Guías de San José). Este proyecto se ha venido desarrollado de manera continua y exitosa desde el año 2010 y ha permitido constatar las condiciones de infraestructura, salud, alimentación y convivencia que vulneran los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Otras acciones realizadas a favor de las personas privadas de libertad, permiten resaltar la resolución 13800-11 de la Sala Constitucional que ante un recurso planteado se logró que se declarara con lugar la inconstitucionalidad del artículo 66 del Reglamento Técnico del sistema penitenciario conforme al cual únicamente procedía el derecho a visita conyugal en el caso de parejas heterosexuales, por lo que se logro se declarara inconstitucional la frase “... que sea de distinto sexo al suyo...” evitando la discriminación que en este caso operaba.

### **Personas Víctimas del Delito**

La Oficina de atención y protección a las víctimas del delito, creada en el año 2000 en el Ministerio Público forma parte de la Comisión de Acceso a la Justicia, a través de la integración de su jefatura. Como parte de sus tareas esta oficina se ha preocupado por realizar mejoras en las condiciones en las que brinda el servicio público, garantizando el acceso a todas las personas sin discriminación alguna. En este documento se recapitulan los principales logros de este año para cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

#### a) Víctimas del delito

Desde que la OAPVD inicia funciones en el año 2000, paulatinamente se ha ido dando un incremento en la cantidad de casos ingresados, contabilizándose de enero a noviembre de 2011, 8973 casos

La oficina brinda a las víctimas, los siguientes servicios: atención psicológica y grupal, asistencia social, asesoría legal en cuanto al proceso penal, derecho y estado del caso, acompañamiento en diligencias judiciales, contacto con redes sociales de apoyo, referencia a otras instituciones de ayuda médica, social y protección; protección procesal y extraprocesal.

#### b) Soporte a las víctimas del delito penal juvenil

Con el fin de coadyuvar a la labor realizada por la Fiscalía Adjunta de Penal Juvenil se mantiene el programa para brindar una atención integral a víctimas y testigos en las causas tramitadas en Fiscalía, con el propósito de evacuar las dudas y empoderar a víctimas y testigos que participan en el proceso penal juvenil.

El 9 de junio del presente año se realizó una reunión de coordinación entre la Oficina, la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, que permitió mejorar la remisión de casos. La cantidad de casos atendidos de enero a octubre de 2011 fue de 219, con un desglose de remisión de 119 a Psicología, 57 a Trabajo Social y 43 con asuntos legales.

c) Atención a la población indígena

Con el objetivo de brindar la adecuada atención y apoyo a la población indígena costarricense, la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito, ha coordinado en conjunto con la Fiscalía de Asuntos Indígenas, diferentes visitas a territorios de poblaciones indígenas a nivel nacional, brindando información sobre los derechos de las personas indígenas que participan en procesos penales, los territorios visitados son Salamanca, Corredores, San Antonio, Alto Conte, Alto Laguna, Zapatón y Quitirrisí en Puriscal, La Casona de Coto Brus, Curré, Matambú y Suretka – Talamanca.

**Los casos atendidos según el territorio son los siguientes:**

Casos atendidos de Población Indígena según territorio (enero a noviembre 2011)		
Población Indígena	Protección	Víctimas
Cabécar	3	7
Bribri	10	7
Huetar	0	1
Térraba	5	2
Ngöbe	1	0

Importante destacar la confección de boletines informativos sobre los derechos de las personas indígenas en el proceso penal en cada una de los idiomas indígenas existentes en el país (Malekus, Ngöbe, Cabécar y Bribri)

#### d) Apoyo a la población adulta mayor

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito ha fortalecido la calidad en la atención de la persona adulta mayor, a través de: reuniones y coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia, reuniones con funcionarios del Consejo Nacional para la Persona Adulta Mayor, participación en talleres de capacitación, elaboración de documentos y afiches, entre otras acciones.

En el período en estudio se han atendido un total de 168 casos de adultos mayores, 67 en el Programa de Protección y 134 en el de Atención.

#### e) Personas migrantes y refugiadas

Con el fin de sensibilizar y enriquecer el conocimiento de los funcionarios de la OAPVD para un adecuada atención a esta población, los y las profesionales de las distintas áreas asistieron a la capacitación impartida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) acerca del tema de Trata de personas, tipos de trata, y principales acciones a realizar en dichos casos.

Así también los y las profesionales capacitados participaron como instructores (as) en talleres sobre Trata de personas que se impartieron en Liberia y a funcionarios (as) de la Fiscalía Adjunta contra el Crimen Organizado y del Organismo de Investigación Judicial, conjuntamente con la OIM.

#### f) Casos ingresados por el delito de tráfico de personas.

La Oficina de Atención y Protección participa en La Coalición de Trata de Personas manteniéndose un registro de los casos atendidos por la OAPVD, los casos ingresados durante el año 2010 fueron 83, mientras que durante el año 2011 se contabilizan 10.

#### g) Víctimas de violencia sexual y violencia doméstica

Como parte del servicio que se brinda en la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito se consideró oportuno establecer talleres y abordajes psicológicos para las víctimas de delitos relacionados con la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer:

Debido a la necesidad de brindar atención a las personas víctimas de violencia doméstica, que no han sido referidas a la Oficina, pero que son víctimas de delitos y que podrían hacer uso de los servicios que se tienen, se inició un trabajo de sistematización para contactar a esta población, con el fin de capacitarlas mediante talleres.

En relación con las víctimas de violencia sexual, el objetivo es empoderarlas para que puedan realizar un replanteamiento de su proyecto de vida, desde una perspectiva de crecimiento socio-emocional, brindando estrategias de afrontamiento positivas y manejo del dolor emocional producto de los recuerdos del evento traumático.

Las acciones realizadas han sido diversas, entre ellas la realización y participación en talleres sobre temas revictimización, conceptos, características de la población víctima de violencia doméstica y víctima de violencia sexual, así como el abordaje en crisis de dichas poblaciones.

#### h) Detalle de casos ingresados por Violencia Doméstica y Ley de Penalización a nivel Nacional

A partir del año 2010 se consideró necesario mantener un detalle estadístico con las causas por Violencia Doméstica y derivadas de la Ley de Penalización. A noviembre de 2011 en el Programa de Atención han ingresado 229 casos por violencia doméstica, 921 por Ley de Penalización. En el Programa de Protección, 27 casos por violencia doméstica y 312 por Ley de Penalización.

Es importante señalar que de conformidad con la Ley 8720, la población de víctimas que se tramitan en los Juzgados de Violencia Doméstica, no es una población propia de la OAPVD, pero se asume, dada la urgencia en la atención de éste tipo de víctimas y su problemática.

#### i) Niños, niñas y adolescentes

Se ha procurado identificar la cantidad de Personas Menores de Edad que son atendidas en los dos programas que se trabaja, de acuerdo con los siguientes datos a noviembre 2011: menores de 12 años en Protección 39 y en Atención 78, de 12 a 14 en Protección 107 y en Atención 114, de 15 a 17 en Protección 225 y en Atención 219, para un total en Protección de 371 y en Atención de 411.

Además se buscó un canal de comunicación efectivo con el Departamento de Trabajo Social, para establecer mecanismos de coordinación y remisión entre ambas oficinas en la atención de Personas Menores de Edad.

#### j) Personas con Discapacidad

Para brindar una mejor atención a esta población y en cumplimiento de la Ley 7600, el objetivo es trasladar las sedes regionales a edificios o locales, donde se cuente con las condiciones de infraestructura

óptimas, para mejorar el acceso a los servicios, asimismo se trabaja en forma permanente en temas de sensibilización y capacitación.

Según datos registrados la cantidad de personas con discapacidad atendidas a noviembre de 2011 en los Programa de Protección y de Atención es de 134 y 160, respectivamente.

#### k) Personas Sexualmente Diversas

Al igual que con las poblaciones mencionadas anteriormente, esta oficina trabaja por los derechos de las personas sexualmente diversas, con acciones efectivas, a través de la coordinación de talleres con el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC).

#### **Acciones realizadas desde la Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género**

1.- Acciones de capacitación dirigidas a funcionarios del Sector Salud, del Ministerio de Seguridad Pública y del Patronato Nacional de la Infancia relacionadas con el carácter de obligatoriedad que tiene la denuncia cuando se trata de personas menores de edad víctimas que sufren situaciones de malos tratos físicos o abuso sexual e información sobre cuándo y dónde denunciar. El taller se impartió en las zonas de Limón, Golfito, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Heredia, Cartago y San José, en total se capacitaron más de 350 funcionarios públicos.

Además en esta actividad se ha trabajado en la divulgación de la existencia de los Protocolos de derechos de las víctimas de violencia sexual y de violencia doméstica, así como de circulares del Ministerio Público y del Consejo Superior que definen acciones y procedimientos en la atención y protección de estas víctimas. Importante destacar el memorando 02-NA-FAAG-2011, relacionado con la visualización de los derechos de las víctimas cuando se negocia la aplicación del procedimiento abreviado.

Asimismo se participa activamente en otras comisiones, producto de este trabajo, en la Comisión contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y adolescentes, se elaboró un Compendio Normativo de Explotación Sexual Comercial, dirigido a funcionarios públicos que tienen alguna responsabilidad y competencia en la atención de víctimas de violencia sexual o violencia doméstica, tanto mayores como menores de edad

#### **Personas Adultas Mayores**

La Subcomisión de personas adultas mayores promueve una serie de acciones a favor de la población adulta mayor, durante este año y en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor ha promovido el estudio de la propuesta para la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Asimismo, dando continuidad a la política iniciada en 2008 de visitar los despachos judiciales del país, para dar a conocer la Política de Acceso a la Justicia de la Población Adulta Mayor, motivar al personal judicial para que brinde una atención esmerada a esta población, y para verificar el uso del expediente color terracota que identifica la participación de personas adultas mayores en el proceso y los casilleros especialmente destinados para colocar dichos expedientes, a octubre de 2011 se ha visitado el 65% de los despachos judiciales del país.

La divulgación de la Política de Acceso a la Justicia de la Población Adulta Mayor, se ha realizado mediante la utilización de diversos mecanismos, entre ellos organizando y participando en actividades como la celebración del Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia hacia las personas Adultas Mayores, en junio de este año y en la Pasantía "Buenas Prácticas Judiciales para el Acceso a la Justicia de las Mujeres" organizada por la Fundación Mujer, Justicia y Género,

Para el Día Nacional e Internacional de la Persona Adulta Mayor se realizó un cine foro con la película "Esperando la Carroza", actividad en la que participó gran cantidad de personas adultas mayores y que facilitó el intercambio de opiniones en temas de su interés.

Asimismo, en noviembre de este año se expuso la Política de Accesibilidad para la Persona Adulta Mayor, a funcionarios (as) de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, conformados por asistentes judiciales de las regionales, guardas de seguridad, abogados y criminólogos de la Sede Central y II Circuito Judicial; el objetivo de estas charlas es capacitar y sensibilizar al personal judicial para garantizar el mejoramiento en la atención de la persona usuaria adulta mayor.

Conscientes de la importancia de trascender los límites de la institución, en respuesta a las gestiones realizadas por la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, el Consejo Superior, en sesión N ° 31-11 celebrada el 5 de abril del año 2011, artículo LVI, acordó hacer del conocimiento del Consejo de Atención de la Persona Adulta Mayor y del Colegio de Abogados/as, la Política de Acceso a la Justicia de la Persona Adulta Mayor con el fin de que la divulguen y promuevan entre los profesionales en derecho, la importancia de incorporar en los procesos judiciales los datos que al ser ingresados en el sistema, en aquellos

procesos en los que interviene esta población, permitan identificarla para la prestación de un mejor servicio..

En igual sentido, se solicitó a la Contraloría de Servicios en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación, informar a todos los centros de atención de personas adultas, sobre las políticas y que se diseñar afiches para colocar en todos los despachos o entradas de edificios, informando sobre la atención preferente de esta población. Asimismo es relevante destacar, que en coordinación con la Sección de Estadística del Departamento de Planificación, se lleva un registro estadístico de la cantidad de personas adultas mayores que son atendidas en el Poder Judicial.

### **Personas Migrantes y Refugiadas**

Las acciones que realiza esta Subcomisión se ejecutan desde la Dirección Ejecutiva de la CONAMAJ, y son lideradas desde la Magistratura, está constituida tanto por personal judicial, como por organismos afines en la temática de migración y refugio, instituciones públicas, organizaciones civiles y ONGs y la sociedad civil, que de una u otra forma tienen la atención de la población migrante y refugiada.

#### **1.- Definición de cuestiones administrativas y operativas del subcomité, y Planificación para el segundo semestre del 2011.**

El subcomité definió que por su naturaleza e integración, es un órgano coordinador, una instancia de orden consultiva, que promoverá el cumplimiento de la política dentro del Poder Judicial. Que adicionalmente podrá dar asesoría experta, generar capacitación y análisis y proponer acciones y hasta reformas legales. Sus acuerdos por consenso y mayoría simple, si el primero no se lograre. Se mantendrá su integración como órgano de alto nivel, por lo que no se nombrarán suplentes y que sesionará los últimos martes de cada mes.

Se aprobó el plan estratégico que tiene 5 áreas de trabajo definidas como son:

- a) Creación de la instancia coordinadora que se ha cumplido;
- b) Información y comunicación; c) Sensibilización y capacitación, aspecto se explicará más adelante.
- d) Coordinación interactoral el cual se ha enfocado en dar a conocer a organizaciones e instituciones dedicadas a la atención de las poblaciones de la política judicial sobre el tema y
- e) Prestación de servicios de justicia especializados para la población migrante y refugiada, que a su vez establece la realización de una investigación para determinar los nudos críticos del acceso a la justicia

por parte las personas migrantes y refugiadas. Además se ha presentado por parte de la Defensa Pública una investigación sobre la situación que enfrentan las mujeres migrantes para el acceso a la justicia para mujeres migrantes en materia de pensiones alimenticias que les es negada la atención cuando están indocumentadas.

2.- Propuestas de planificación para capacitación e información en el Poder Judicial en materia migrante y refugiada.

El subcomité nombró dos grupos de trabajo que se encargarían de realizar una propuesta de sensibilización y capacitación para los funcionarios judiciales y una propuesta de información conforme del Artículo II del acta IV -2011 del 30 de agosto de 2011.

El Grupo de Capacitación esta integrado por diferentes órganos del Poder Judicial: OIJ, Ministerio Público, Defensa Pública, Gestión Humana, la Escuela Judicial y ACOJUD, consideraron que el objetivo de la sensibilización y la capacitación se plantean como objetivo principal el de construir una nueva cultura judicial en protección de los derechos fundamentales de la población vulnerable migrante y refugiada y así realizar la propuesta. Para ello se realizan dos procesos de consultas por medio de la utilización de la herramienta de la encuestas, a cada una de sus poblaciones meta (OIJ, Ministerio Público, Defensa Pública, Judicatura y otros) se levantó la lista de necesidades de capacitación en materia de migrantes y de refugiados; y la otra encuesta estaba dirigida a las entidades socias para determinar un listado de recursos para cubrir atender dichas necesidades. Esto determinó los contenidos y las acciones de capacitación.

Del resultado de dichas investigaciones se determinó que debía atenderse la sensibilización y la capacitación desde dos enfoques:

a) Capacitar a capacitadores por medio de un curso que permitirá conformar un grupo de profesionales en migración y refugio que sean agentes de capacitación y cambio.

b) Cada Unidad de capacitación y la Escuela Judicial realizarán un proceso de capacitación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, utilizando diferentes metodologías de acuerdo a la pertinencia y el área de trabajo, por ejemplo el Depto de Gestión Humana realizaría un curso virtual, y las otras unidades académicas realizarán cursos de aprovechamiento. Cada unidad académica elaboró sus matrices y los contenidos de los cursos.

La propuesta de capacitación fue presentada y aprobada por el subcomité el pasado 31 de noviembre.

En cuanto al grupo de información presentará su propuesta en enero del 2012 para su aprobación.

3.- Además de dichas acciones el subcomité a través de la Dirección Ejecutiva de CONAMAJ ha realizado las siguientes acciones:

a.- Presentación de la Política ante el Foro de Población Migrante, Defensoría de los Habitantes

b.- Presentación de Política en capacitación “Costa Rica como país de asilo: nuevos retos para la protección de refugiados” brindada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y el Ministerio de Relaciones Exteriores, sesión del 27 de mayo.

c.- Presentación de política en capacitación a 45 personas que ocupan puestos de supernumerarios de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial (febrero-marzo 2011).

d.- Insumos sobre política al protocolo de atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

e.- Contribución y participación en la campaña “Póngase en los zapatos de la persona usuaria” del Departamento de Prensa del PJ.

f.- Una base de datos con el fin de identificar organizaciones e instituciones que dan atención a la población migrante y a la población refugiada.

### **Personas Indígenas**

La Subcomisión de Pueblos Indígenas, realiza una importante labor a lo largo del año. A partir de reuniones mensuales se definen los planes de acción, centrandose en visitar comunidades para escuchar de viva voz las necesidades de la población y en capacitar y sensibilizar al personal judicial.

La capacitación ha estado presente en forma constante, ya sea como gestores del proceso o como participantes, cabe destacar la participación en el taller organizado pro el IIDH sobre Tenencia de la tierra y territorios indígenas en Costa Rica (28 de junio), la participación en capacitación al personal de la zona sur (setiembre), la capacitación en temáticas indígenas a integrantes de la Subcomisión, la participación en el Taller Tribunal Indígena y despachos judiciales, Suretka, Talamanca Bribri, el 12 y 13 de octubre, organización del Taller de Tierras, Territorios y Peritajes Culturales, en coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Contraloría de Servicios el 25 de noviembre, aprobación de la propensa de Sensibilización para los funcionarios de Turrialba en relación con las temáticas indígenas y las gestiones realizadas ante la Escuela Judicial para la incorporación de capacitación en temáticas indígenas para servidores judiciales.

La labor de vigilancia es importante también para asegurar el acceso a la justicia de las personas indígenas en las mejores condiciones, por ello se trabaja en la verificación del cumplimiento de las directrices institucionales relativas a los derechos de las personas usuarias indígenas, mediante la colaboración del personal de las Contralorías Regionales.

Asimismo se mantienen relaciones estratégicas con instituciones afines a la temática tales como el Área de Protección Especial de la Defensoría de los Habitantes, con el fin de coordinar acciones y con las integrantes de la Red del Observatorio de Mujeres Indígenas creada por el INAMU

Como se puede observar, las acciones realizadas por la Subcomisión han sido múltiples, y en diferentes direcciones incluyendo actividades especiales como la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la actualización y presentación de la página Web de la Subcomisión el diseño y ejecución de una campaña informativa sobre el nombramiento de intérpretes indígenas, Elaboración de material informativo: volantes y desplegable sobre intérpretes indígenas, Atención de gestiones relacionadas con los derechos de los indígenas, pago de honorarios a intérpretes, entre otras.

Además, de las actividades propias de la Comisión, se desglosan los esfuerzos realizados durante el año 2011, por las diversas dependencias judiciales que conforman la Subcomisión de Asuntos Indígenas:

### **Fiscalía Penal Juvenil**

Durante el año 2011 se realizaron un total de 23 audiencias, debates, indagatorias y supervisión de las distintas causas en la zona de Bribri.

### **Organismo de Investigación Judicial**

1. Con el propósito de acercar el servicio a la comunidad de Talamanca, se llevó a cabo la apertura de la Unidad Regional de Bribri. El personal de esa Unidad realiza traslados de víctimas, en especial, de delitos sexuales, para la realización de diligencias judiciales y además brinda colaboración en el trámite del cobro de la ayuda para los rubros de alimentación y alojamiento.

2. En el campo de Familia, técnicos de la Sección de Bioquímica, se trasladan 2 o 3 veces al año para realizar tomas de muestras para el análisis de ADN, con el fin de que la persona usuaria no tenga que viajar al Complejo de Ciencias Forenses en San Joaquín de Flores, Heredia. Lo anterior, es coordinado y programado por el Juzgado, Tribunal o Fiscalía respectiva de Limón. A la fecha, se han visitado las comunidades de Zuretka y Bribri.

3. En cuanto a la materia Agraria, los topógrafos de la Sección de Ingeniería Forense del Departamento de Ciencias Forenses, aproximadamente dos veces al mes, se dirigen a diferentes zonas del país, donde se encuentran pueblos indígenas, para recaudar

información y realizar estudios de campo, necesarios para elaborar peritajes relacionados con denuncias por usurpación.

4. Sobre la materia Penal, peritos de la Sección de Ingeniería Forense, unas dos veces al mes, se trasladan a diferentes comunidades indígenas, para realizar reconstrucciones de hechos por usurpación y esporádicamente homicidio.

5. La Sección de Patología Forense, por su parte, ha venido colaborando con la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas con el propósito de limitar, hasta donde sea posible, la permanencia en esas instalaciones de cuerpos de personas procedentes de regiones indígenas. En casi todos los casos, se dona una caja mortuoria para el traslado de dichos cuerpos, de lo cual se encarga usualmente con prioridad, la Sección de Transporte Forense.

6. De la Delegación Regional de Pérez Zeledón, se informa que la atención de casos relacionados con la población indígena en la zona, no son tan frecuentes como lo son en el cantón de Buenos Aires (zona que atiende la Unidad del O.I.J. de Buenos Aires), pero sí existen casos directos que se tramitan de una pequeña población que frecuenta el cantón, a quienes se brinda la debida asistencia y atención que necesiten. Por aspectos económicos y culturales, algunos casos son atendidos de forma indirecta o informal, principalmente lo que corresponde a colaboraciones, como por ejemplo, que en ocasiones cuando algún/a indígena fallece en dicha competencia territorial y no constituye un caso en los que interviene el O.I.J., se ha brindado la debida colaboración y en algunos casos hasta transporte, para hacer llegar el cuerpo hasta su lugar de residencia. También ha ocurrido que indígenas que fallecen en San José, en nosocomios de la capital, situaciones en las que tampoco interviene el O.I.J., se ha solicitado la colaboración de traslado para la zona sur por medio de las morgueras que viajan a la zona, aun cuando existe la duda si se puede brindar estas colaboraciones o bien cuando y con quién se debería coordinar la autorización de ser el caso.

7. En la competencia territorial de la Delegación Regional de Corredores “existen poblaciones indígenas permanentes, en Limoncito, Coto Brus, Puerto Jiménez y Corredores; y poblaciones temporales en diferentes partes del cantón de Coto Brus provenientes de Panamá, que emigran para la recolección de café Los casos que se atienden referente a esta población son diversos, la mayoría son por averiguaciones de muerte principalmente de menores que fallecen por problemas de infecciones respiratorias asociadas con desnutrición y falta de higiene; casos por delitos sexuales. Dentro de las diferentes colaboraciones e investigaciones, que solicita la Fiscalía se pueden mencionar localización de víctimas, testigos e imputados. En los últimos dos años se han tramitado un promedio de 12 casos mensuales, donde figuran personas de poblaciones indígenas, incluyendo casos, capturas y diligencias menores.”

Por otro lado, las respuestas recibidas de los/as Jefes/as de las Regionales del Organismo de Investigación Judicial, sirvió de insumo para lo que a continuación se detalla:

### **Escuela Judicial**

Coordinación con especialistas para curso de capacitación a intérpretes, sensibilización para funcionarios y funcionarias en general y para juezas y jueces en tema de fondo.

Grabación en video de la actividad Celebración del día internacional de las poblaciones indígenas.

Asistencia para el conversatorio entre autoridades indígenas y operadores de justicia.

### **Departamento de Trabajo Social y Psicología:**

El Departamento de Trabajo Social y Psicología cuenta con 23 oficinas en el país, de estas oficinas, 8 han recibido solicitudes para valoración de personas indígenas. En total han ingresado 146 referencias, siendo que al momento de este estudio, se han valorado 102 casos, los 44 restantes están en investigación o agendados. Las solicitudes han sido referidas por las Autoridades Judiciales a los siguientes Programas: Atención a la Violencia Infanto Juvenil, Violencia en sede Civil, Violencia en sede Penal, Familia, Penal Juvenil. Con respecto a los productos de intervención, se entregan a la Autoridad Judicial: Dictámenes psicosociales, sociales y psicológicos, Informes de intervención; psicosociales, sociales y psicológicos, Informes evaluativos, Informes de seguimiento Como estrategias implementadas para la atención de población indígena se han implementado coordinaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas EBAIS, Escuelas, Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Indígenas, Guardas de Reserva y Líderes Comunales, lo anterior a fin de ubicar a las personas referidas, consecución de locales para realizar las valoraciones y definición de puntos de encuentro, que sean accesibles tanto para las personas usuarias como para los equipos profesionales.

### **Fiscalía de Asuntos Indígenas**

Se visitaron dieciséis territorios indígenas, con el objetivo de brindar atención y recibir denuncias, simultáneamente en conjunto con la oficina de Atención y Protección a las Víctimas, se impartieron talleres

sobre violencia doméstica, derechos y deberes de las víctimas en el proceso penal.

Se efectuaron cuatro talleres de capacitación en temática indígena a funcionarios judiciales en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, tres de estos talleres fueron de convocatoria abierta y uno de ellos exclusivo para fiscales, Área de Trabajo Social y Psicología y Oficina de Atención y Protección a las Víctimas, misma que fue impartida en San José.

En el territorio indígena de Térraba en conjunto con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación se ha brindado acompañamiento a las organizaciones comunales que trabajan en una propuesta de modificación del Decreto 27800 sobre Aprovechamiento Forestal en Territorios Indígenas.

La Fiscalía de Asuntos Indígenas coordinó el encuentro denominado: "Autoridades Indígenas-Operadores de Justicia", el cual fue realizado en el mes de octubre, contando con una gran participación de funcionarios judiciales del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica y Bribri. El objetivo de la actividad fue generar un espacio que permitiera conocer la labor del Tribunal Indígena de Talamanca Bribri, así como crear un enlace de comunicación y coordinación con los diversos despachos judiciales.

En coadyuvancia con las fiscalías territoriales se ha coordinado la realización peritajes culturales.

### **Oficina de Atención y Protección a la Víctima**

La Oficina de Atención a la Víctima, como parte de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Subcomisión Indígena, procedió a la traducción en BRIBRI, CABECAR, MALEKU Y NGÁBE del artículo 71 del Código Procesal Penal.

Los (as) profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima en la Zona de Limón, visitan la zona de Bribri, semana de por medio asisten los (as) profesionales en derecho y en psicología y la semana siguiente los profesionales en Trabajo Social. Se han integrado a las redes de Apoyo de la Zona y a la red de Violencia Doméstica del lugar lo que ha permitido brindar ayuda a más víctimas de este delito.

### **Defensa Pública**

El desarrollo en temas de capacitación por parte de la Defensa Pública ha sido abundante, entre los cursos que se pueden citar se encuentra: Derecho Indígena y Peritajes Culturales, Taller Sobre Reflexión sobre temas de la CIDH, accesibilidad y Reglas de Brasilia, Litigio ante la

Corte Interamericana de Derechos Humanos, La Responsabilidad de los Estados y las Reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Foro ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: análisis de la desaparición forzada de Narciso González. Taller sobre tenencia de tierras de Poblaciones Indígenas, Curso Programado por el Instituto de Derechos Humanos. Participación de la Defensa Pública en Videoconferencia sobre la Realidad del Derecho Indígena en Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y México. Particularidades del Derecho Indígena, esta actividad consistió en 6 ponencias con la participación de diferentes profesionales relacionados con materia Indígena incluyendo temas como Reflexiones a la luz del caso Olivia Bejarano, Resultados del proyecto de revisión de sentencias de personas indígenas privadas de libertad, Violencia y Mujeres Indígenas, Lineamientos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos,

Además se desarrollaron otras actividades como Visita al Pueblo de Térraba, con la Subcomisión de Pueblos Indígenas, continuación del Proyecto de Revisión de Causas de Personas Indígenas privadas de libertad, para lo cual se brindó asesoría a todas estas personas dando como resultado la interposición de 35 procedimientos de revisión, ante la Sala Tercera y los Tribunales de Casación Penal. Creación de la circular N° 16 denominada Aplicación Reglas de Brasilia a personas Indígenas.

Subcomisión de Pueblos Indígenas - Comisión de la Jurisdicción Agraria - Contraloría de Servicios

En noviembre pasado se realizó el Taller denominado “Tierras, Territorios Indígenas y Peritajes Culturales”. Organizado por la Subcomisión de Pueblos Indígenas, Comisión de la Jurisdicción Agraria y de la Contraloría de Servicios, con temas de gran importancia para la población indígena, tales como la no procedencia de la exigencia del documento de identificación, a personas indígenas como requisito de admisibilidad de la demanda, El peritaje cultural: análisis de casos, y la videoconferencia: “Legislación tendiente a la protección de las costumbres de los pueblos indígenas en Iberoamérica.

### **Población Penal Juvenil y Niñez y Adolescencia**

Para concluir es importante destacar que las Subcomisiones de Niñez y Adolescencia y Penal Juvenil se encuentran realizando un importante trabajo de implementación de las políticas respectivas para cada una de las poblaciones, que fueron aprobadas por Corte Plena.